

QUILLOTA, 25 de enero de 2023.

EXENTO Nº: 1043 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 1.258 / VISTOS

1. El Contrato de Trabajo a Reemplazo de Fecha 25 de Noviembre de 2022;
2. La Orden de Trabajo Nº 2448 de Fecha 25/11/2022 de **ESCUELA LA PALMA**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2960 de Fecha 30/12/2022;
4. Certificado de Título de Téc. Nivel superior en Educación Especial;
5. Ord 43 de fecha 17 de Enero de 2023 de Luis Salinas Díaz, jefe DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) donde informa motivos de la regularización de Decretos y Contratos desde Julio a Diciembre de 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
6. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	MAGDALENA JESÚS SALVADOR GUAJARDO
RUT	20.159.636-K
NRO. DE HORAS	40 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	APOYO EN AULA
TITULO O ESTUDIOS	TÉC. NIVEL SUPERIOR EN ED. ESPECIAL
ASUMIR EN	ESCUELA LA PALMA
A CONTAR DESDE	25/11/2022 AL 24/12/2022 POR LICENCIA MÉDICA DE
	ALEJANDRA GONZÁLEZ HERRERA, RUT 16.889.270-5
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
PVH/DMB/LSD/LBS/ccl.-